

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2024

RES. CACFJ N° 24/24

VISTO:

La ley 7 (t.c. 6.588), la Res. CACFJ N° 13/23 que aprueba el Reglamento de Becas de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que la ley 7 (t.c. por Ley 6.588) en el art. 57 inc. d) y e) establece que entre los objetivos del Centro de Formación Judicial se encuentran los de "...d) *Reglamentar e implementar un sistema de incentivos y apoyos económicos para estudios de posgrado para magistrados, funcionarios y empleados, que redunde en el mejoramiento de sus funciones específicas; e) Realizar trabajos de investigación continua que faciliten y contribuyan a la preparación y desarrollo de programas de formación y perfeccionamiento del servicio de justicia...*"

Que por Res. CACFJ N° 13/23 se aprobó el Reglamento de Becas de Investigación.

Que el plazo para la presentación de proyectos venció el día 31 de octubre de 2024 y se recibieron ocho solicitudes y un pedido de extensión de plazo del Equipo dirigido por la Dra. María Aluminé Moreno.

Que el art. 25, segundo párrafo del Reglamento citado establece que corresponde a este Consejo Académico designar a quienes integrarán la Comisión Técnica Asesora, que debe estar conformada por tres miembros titulares y un miembro suplente.

Que la mencionada Comisión debe proporcionar una perspectiva experta y objetiva en todo lo referido a las becas de investigación y emitir dictamen sobre las presentaciones de los Equipos.

Que se propone para integrar la Comisión Técnica Asesora a **Carla Cavaliere**, Jueza de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Magister en Derecho con Especialización en Litigación Oral (LL.M) - California Western School of Law, Certificada en Estudios Avanzados en Justicia Juvenil Restaurativa – Universidad de Ginebra; **Enrique del Percio**, Rector de la Universidad de San Isidro, investigador en el Centro Interdisciplinario de Estudios Avanzados de la UNTREF e investigador invitado en la Universidad de Londres y en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de OÑATI, y **Ana Zagari**, Capacitadora del Centro de Formación Judicial y Evaluadora para la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) como miembros titulares y a **María Julia Correa**, Consejera Académica del Centro de Formación Judicial y Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, como miembro suplente.

Que según lo referido en el art. 25, tercer párrafo de la mencionada resolución, la designación de los miembros de la comisión -que intervino en los proyectos presentados en el año 2023- podrá prorrogarse en caso de que se extienda el proyecto de investigación asignado.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros de la en los términos del art. 25, segundo párrafo de la Res. CACFJ N° 13/23, para dictaminar respecto a los ocho nuevos proyectos presentados a **Carla Cavaliere, Enrique del Percio, y Ana Zagari**, como miembros titulares y a **María Julia Correa**, como miembro suplente.

Art. 2º: Establecer que la Comisión Técnica Asesora integrada por **Lidia Garrido Cordobera, Luciana Scotti y Ana Zagari** -que intervino en los proyectos presentados en el año 2023- continuará entendiendo en el proyecto que solicitó la extensión del plazo, en caso en que se apruebe la continuidad de la investigación.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Centro de Formación Judicial.

RES. CACFJ N° 24/24

Dra. Marcela De Langhe – Presidenta

ANTE MI: Dra. Silvia Nonna

Dra. Marcela Millán – Secretaria